



CAB/AMM.



**ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE "ENTRECUECAS 2012", DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN METROPOLITANA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**SANTIAGO,**

**24.08.2012\* 1338**

**VISTOS:**

Estos antecedentes; la Resolución Exenta N° 1224 de 01 de agosto de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública para la ejecución de la actividad "ENTRECUECAS 2012"; la oferta presentada en el proceso; el Acta de la Comisión Evaluadora, de fecha 20 de Agosto de 2012, que propone adjudicar la Propuesta Pública al oferente **CORPORACIÓN CULTURAL DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN, RUT: 73.213.000-4;**

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, en el contexto descrito, se requiere suscribir el convenio de colaboración y transferencia de recursos, para la ejecución de la actividad "ENTRECUECAS 2012", para cuyo efecto se llevó a cabo un proceso de Convocatoria de Propuesta Pública, cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1224 de 01 de agosto de 2012, de este Consejo.

Que, en dicho procedimiento, se constituyó la Comisión Evaluadora con fecha 20 de agosto de 2012, la que luego de constatar el cumplimiento de Bases Administrativas y Técnicas, y de evaluar las ofertas presentadas, ha propuesto adjudicar los citados servicios al oferente **CORPORACIÓN CULTURAL DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN, RUT: 73.213.000-4.**

Que, en atención a los antecedentes expuestos, es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012; en la Resolución N° 106 de 2011 que deroga resoluciones que se señalan del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y delega facultades en funcionarios que indica; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudíquese la Propuesta Pública, para suscribir convenio de colaboración y transferencia de recursos, con el oferente **CORPORACIÓN CULTURAL DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN**, RUT: 73.213.000-4, por un monto máximo total de **\$14.000.000** (catorce millones de pesos).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Solicítese al adjudicatario individualizado en el numeral precedente, acompañar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, conforme a lo contemplado en el numeral 10 de las Bases Administrativas del procedimiento licitatorio.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese al área requirente de la Propuesta Pública, redactar convenio de colaboración y transferencia de recursos, de acuerdo al modelo presentado por Área Jurídica.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE**  
**"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



**TERESA HUNEEUS ALLIENDE**  
**DIRECTORA**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGION METROPOLITANA**

THA/NYP  
DISTRIBUCIÓN  
- Archivo CNCA RM.  
- Adjudicado.